

25
Don Pedro Gonzalez, Sabiendo
reputado por el Rey y Camarera
de la Herencia con el D. Juan de
el D. Pedro Menor y se acuerda
sin embargo de los reparos que
por qualquiera de las personas que
surren contra el formulario. Y que
se presente al Alcalde de Burgos
de la Alfofeche; Y que por lo que
haze a los D. y Costumbres que en
dho formulario se previene se
mande que en el D. y en parte
para su observancia, se mande
al Promotor y su Congregacion
que se cumpla sin dilacion
por la parte de los D. y Costumbres
de que muchos de los capitulos que se
previenen en el formulario tienen
por fundamento el alegarse a su favor
la Costumbre de la Alfofeche en la
Alfofeche la que se previene en el
conforme a lo que el Rey y Camarera
por su parte parezca en Justicia. Y
que se cumpla la Costumbre de la Alfofeche
de la Alfofeche en la Alfofeche
de la Alfofeche en la Alfofeche
si asi fuere, como al M. para
la Alfofeche. Y D. y Costumbres.